



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

Acta de Sesión: CT13-48/002-2016

En la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las diez horas del día 9 del mes de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, y con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, se reúne el Comité de Transparencia en las oficinas que ocupa la Unidad de Transparencia ubicada en calle M. Villa 115 colonia centro de esta Ciudad, integrado por el L.A. Aucencio Juan Escamilla Barrera, Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal; Lic. Indira Lucett Piña Becerra, Titular de la Unidad de Transparencia y el Lic. Jesús Alberto de la Cruz Goyzueta, Director Jurídico del Municipio, con la finalidad de confirmar la incompetencia de este sujeto obligado para conocer de las siguientes solicitudes de información-----

Primera.- Solicitud de Información con número de folio 00361816, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 4 de Noviembre del presente año, realizado por el C. JORGE VALLEJO, quien solicita:-----

"Con fundamento en la Ley Federal de Acceso a la Información les escribo para solicitar información delictiva desagregada por mes de seguridad pública TODOS LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO (CON LOS CRÍMENES VIOLENTOS Y NO VIOLENTOS POR SEPARADO) CON FECHA, HORA, LATITUD Y LONGITUD DE OCURRENCIA en los municipios que componen la zona metropolitana de monterrey para los años 2014, 2015 y 2016 en formato EXCEL (.xlsx). Es importante que la información de crímenes con y sin violencia esté disponible por separado. La información debe ser completa y sin limitaciones de todos los registros de los crímenes solicitados. Si deciden redactar información, por favor proporcionen un explicación escrita del motivo y referencia a los motivos para dicha excepción.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

En base a los artículos transitorios de la Ley Federal a la Información estos registros deben de estar disponibles antes de la fecha límite del trámite. Espero su pronta respuesta antes de la fecha límite. De no entregar los datos solicitados dentro del tiempo límite marcado , con fundamento en lo previsto por los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tomaré todos los recursos de revisión que el IFAI proporciona proporciona. Se solicita l información desglosada por delito, año, fecha, hora, coordenadas "X" y "Y" y mes"-----

Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, sugiriendo remita su solicitud Al Sujeto Obligado Municipio de Monterrey, N.L., a través de la siguiente liga <http://portal.monterrey.gob.mx/transparencia>-----

Segunda.- Solicitud de Información con número de folio 00361916 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 4 de Noviembre del presente año, realizada por el C. JORGE VALLEJO, quien solicita:-----

" información delictiva desagregada por mes de seguridad pública TODOS LOS DELITOS DE ALTO IMPACTO (CON LOS CRÍMENES VIOLENTOS Y NO VIOLENTOS POR SEPARADO) CON FECHA, HORA, LATITUD Y LONGITUD DE OCURRENCIA en los municipios que componen la zona metropolitana de Pachuca para los años 2014, 2015 y 2016 en formato EXCEL (.xlsx). Es importante que la información de crímenes con y sin violencia esté disponible por separado. La información debe ser completa y sin limitaciones de todos los registros de los crímenes solicitados. Si deciden redactar información, por favor proporcionen un explicación escrita del motivo y referencia a los motivos para dicha excepción.



Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

En base a los artículos transitorios de la Ley Federal a la Información estos registros deben de estar disponibles antes de la fecha límite del trámite.

Espero su pronta respuesta antes de la fecha límite. De no entregar los datos solicitados dentro del tiempo límite marcado , con fundamento en lo previsto por los artículos 76, 77 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tomaré todos los recursos de revisión que el IFAI proporciona proporciona."-----

Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que se sugiere remitir su solicitud al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con Domicilio en: Av. Francisco I Madero No. 301 Despacho 3 Col. Centro Pachuca de Soto, Hgo C.P. 42000 con teléfono 01(771) 71-5-72-30, toda vez que la Procuraduría General de Justicia del Estado es la Institución encargada de la investigación de los hechos delictivos. O a través de la siguiente liga: uipg@hidalgo.gob.mx, o en su caso, a través de la liga: <http://www.iaipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20Información.html>, podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés-----

Tercera.- Solicitud de Información con número de folio 00362016, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 4 de Noviembre del presente año, realizada por la C. IRENE RUIZ RPerez, quien solicita: -----

"Número de escuelas publicas y alumnos registrados en el Estado de Hidalgo"-----

Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, este Comité confirma que la solicitud de información corresponde a otro sujeto obligado, por lo que se sugiere remitir



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

Comité de Transparencia
Municipio de Pachuca de Soto
Hidalgo

su solicitud al Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, con Domicilio en: Av. Francisco I Madero No. 301 Despacho 3 Col. Centro Pachuca de Soto, Hgo C.P. 42000 con teléfono 01(771) 71-5-72-30, <http://www.hidalgo.gob.mx/>, toda vez que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo es la Dependencia encargada de establecer y administrar lo concerniente a los Planteles Educativos en nuestro Estado, o en su caso a través de la liga <http://www.iaipgh.org.mx/Paginas/Unidades%20de%20Información.html>, podrá consultar los datos de la Unidad de Información que sea de su interés.

No habiendo otro asunto que hacer contar se da por concluida la presente, firmando al calce los que en ella intervinieron.

L.E. Aucencio Juan
Escamilla Barrera

Secretario de Contraloría y
Transparencia Municipal

Lic. Indira Lucett
Piña Becerra

Titular de Transparencia

Lic. Jesús Alberto de la
Cruz Goyzueta

Director Jurídico